

Constancia Secretarial: Manizales, siete (07) de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando el ejecutado solicita la notificación por conducta concluyente.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de febrero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Hanserm Fabian Díaz Murcia contra John Alexander Díaz Sánchez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022- 00736-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se dará aplicación al inciso 1º del artículo 301 del CGP y en consecuencia se tendrá a John Alexander Díaz Sánchez, como notificado por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago, a partir del 30 de enero de 2023 fecha de presentación del memorial.

Los tres (3) días para retirar los anexos empezaron a correr a partir del día siguiente de la presentación del escrito, vencidos los cuales comenzaron a correr de manera concomitante el término de ejecutoria del auto que dio apertura al trámite y el del correspondiente traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del estatuto procesal general; por lo que una vez se encuentre fenecido el término de traslado, se pasará a despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

La providencia se fija en Estado No. 020 del 08/02/2023. evv.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe57930149589269faf1d406916379e9effe9b6ec12aa6d381b1f91af067c004**

Documento generado en 07/02/2023 11:49:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>